

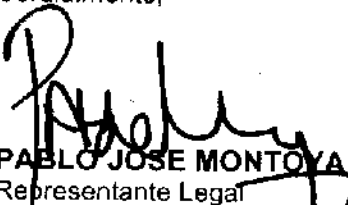
**CERTIFICACION DE REQUISITOS DE PERMANENCIA
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**


Los suscritos, Representante Legal y Contadora Pública, nos permitimos certificar que en virtud del Artículo 364-5 E.T. - Numeral 13 Parágrafo 2, la Asociación **SINERGIAS ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO SOCIAL**, con Nit No. 900.405.692-0, cumple con los requisitos de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario para pertenecer al Régimen Tributario Especial, según se enumera a continuación:

1. La entidad es una organización sin ánimo de lucro, constituida legalmente el 23 de diciembre de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 06 de enero de 2011, bajo el número de matrícula S0038610, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT No.900.405.692-0.
2. Sus aportes no son reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación utilizada, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, de acuerdo con el artículo 356-1, como tampoco lo hará en el momento de su disolución y liquidación.
3. El excedente si lo hubiere, se destina a programas que desarrollan su actividad meritoria y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la asamblea general, tal como consta en las actas de este órgano.
4. La entidad lleva contabilidad de su actividad en libros debidamente organizados, bajo estándares internacionales de contabilidad para el grupo 2 de convergencia, y cumple la obligación de mantener control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales.
5. La entidad no ejecuta contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.
6. En general la Entidad, cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus decretos reglamentarios.

Con el objeto de cumplir con los requerimientos exigidos a través de La Ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario No. 2150 de diciembre 20 de 2017, expedimos esta certificación a los 14 días del mes de marzo de 2018,

Cordialmente,


PABLO JOSE MONTOYA CHICA
Representante Legal


MARISOL MANZANARES LEON
Contadora Pública
TP 73142-T

Trabajamos por el desarrollo integral de la sociedad a través del fortalecimiento de las capacidades locales y el desarrollo de políticas públicas orientadas a la equidad